

OTRO RETABLO DE LUIS BORRASSÁ*

POR

LUIS G. CONSTANS, M. D.

Luis Borrassá —valor destacado de la escuela pictórica de Barcelona alrededor del año 1400— viene siendo, de unos años a esta parte, tema favorito de críticos de arte.

El gran pintor, que desde su modesto taller gerundense pasó a la cabecera de los artistas de su época, hubo un hermano, Francisco, domiciliado en Gerona, a quien se daba el calificativo de «Pictor clarissimus», en un documento contemporáneo. A los 7 de abril de 1416 vémosle firmar época por el retablo de San Antonio que había pintado por encargo del Gremio de carniceros de la villa condal de Castelló de Ampurias. Algunos años después, en 1453, otro Borrassá, Honorato, «civis gerunde», suscribe el contrato de un retablo para la iglesia de Sant Feliu de Guíxols. Huelga decir, empero, que de todos ellos descuella sobremanera el primero, Luis, cuyo arte nuevo y vigoroso, se impone de una manera absoluta. Se ha dicho que con Borrassá, el elemento sienés triunfa plenamente. Y si bien desconoce la perspectiva y carece de atmósfera y paisaje, no obstante, su arte es vivo y tiene un candor y delicadeza de orfebre; el colorido de sus tablas es intenso; las indumentarias son ricas, sorprendentes

* Debemos a la amabilidad del Rvdo. D. Joaquín Pérez Batlle, con justicia ponderada en el escrito del Rvdo. Luis G. Constans, el conocimiento de este artículo publicado en "El Correo Catalán" de Barcelona correspondiente al día 2 de enero de 1946. Con seguridad a muchos habrá pasado igualmente desapercibido, motivo por el cual nos ha parecido conveniente reproducirlo, por cuanto, además, enriquece la obra pictórica de Luis Borrassá, el más destacado de los pintores de este renombrado apellido de tanta raigambre en Gerona y también como homenaje a la memoria del que fue estimado amigo, incansable investigador y colaborador de esta revista su malogrado autor fallecido cristianamente el 16 de julio de 1955.

Únicamente y para completar el trabajo hemos transcrito el documento de finiquito del contrato estipulado entre los prohombres de San Miguel de Fluviá y el pintor Luis Borrassá. — L. B. P.

y los rostros todos de sus figuras tienen la misma melancólica dulzura.

Gracias a la ímproba y paciente labor de varios archiveros, conocemos algunos de los múltiples contratos suscritos por el famoso retablista, a quien vemos activo en la Catedral de Gerona entre 1390 y 1439, fecha, después de la cual, debió de establecerse en Barcelona. En nuestros días se ha publicado un notabilísimo índice cronológico de las obras atribuidas documentalmente a Luis Borrassá, consignándose en él los retablos de Palafrugell (desap.) y de San Miguel de Cruilles (1416), conservado este último en el Museo Diocesano de Gerona.

Mas he aquí que por una recientísima y feliz ocurrencia, nos ha sido dado descubrir una referencia documental —el contrato y la carta de pago— de un retablo pintado por el insigne maestro para la iglesia cenobial de San Miguel de Fluviá.

Un amigo nuestro, el culto sacerdote gerundense reverendo don Joaquín Pérez Batlle, nos prestaba con gentileza para nuestros estudios históricos, un manuscrito del siglo xv, advirtiéndonos haber encontrado, entre varias hojas volantes, conservadas en él, una referencia del mencionado retablo. El precioso documento es una carta de pago extendida en Gerona a los 17 de enero de 1409 por el notario de aquella ciudad, Miguel Pedro, como procurador de Luis Borrassá («*pictore cive barchinone*»), según escritura de Bernardo Nadal, notario público, fechada en Barcelona a los 5 de diciembre de 1408. Va dirigida al «venerable y discreto señor Francisco Gallet, capellán y notario de San Miguel de Fluviá».

Acuciados por el afán de encontrar el contrato del retablo, cuya existencia nos revelaba el anterior documento, nos dimos a registrar el manuscrito arriba mencionado. Se trata del libro de protocolos del escribano público ya citado, titulado «*Manuale sancti Michaelis de Fluviano anno a nativitate domini Millesimo. CCCC. sexto. Septimo et octavo tempore ffrancisci galletti*». Contiene, en 121 folios, escrituras de los años 1406-1414. En hoja aparte conserva un índice de materias, de fecha posterior, consignándose la siguiente anotación: «fol. 26. Los capitols que ferma la universitat quant pintaren lo retaule de S. Miquel ab un pintor de barcelona ques deye borrassa». El acuerdo original, que consta de 88 líneas y abarca los folios 26 y 27 r., después de los preámbulos pertinentes, en los cuales se anula un anterior contrato con Guillermo, padre

de Luis Borrassá, a la sazón difunto, contiene los capítulos siguientes: «Primerament es avengut que lo dit luys sie tengut de fer a ses propies macions e despeses aixi de fusta com de pintura un retaule la qual age dampla XIII. palms de cana de barchinona e dalt XIII palms de la dita cana constituït en tres taules emperho deu puguar le taule del mig ab punta aguda mes que les altres lo qual retaule deu esser ab redortes spigues vases capitels rampans arxets scta rampans e altres arxets en lo departiment de las astorias e en la taule del mig deu aver una claraboya sobre l'argent segons una mostra que lo dit luys lus ha tramesa deboxada en paper. = Encara es tengut lo dit luys de fer un banchal lo qual hage dampla XIII. palms e dalt tres pals ab VII. arxets mostrand VII casas e aquesta obra promet lo dit luys fera de bona fusta dalber o ben secha e ben barrat saguons ques pertany e encare es tengut lo dit luys de fer son gardepol tot entorn saguons ques pertany. = Item promet lo dit luy que aquesta obra el endrapara e la enguixara ben e complidament saguons que a la obra pertany. = Item promet lo dit luys que en la taula del mig el fara la image de Monsenyor sant michell archangel tot armat tenent als peus lo drach ab VII. caps e aquesta image sobre l'arnes tenga abrigat un mantel lo qual sera de asur dacre bo e fi brocat dor e dalt en la punta qui esta sobre aquesta taule fara lo dit luys le crucifix ab les marias e sant johan ab juheus a caval armats seguons ques pertany a le istoria. = Item en quescuna de las taules so es una de la una part e altre de la altra fara lo dit luys tres istories de monsenyor sant michell aqueles qui pus beles hisien aconaguda del dit luys. = Item lo banchal fara lo dit luys en les VII cases quey serán VII images esi mes sevitantne que si facia mes so es la primera sent pere en la segona santa ceterina en la tersa (fol. 27) santa maria en la carta e migana la pietat ab les armes de ihesu xrist so es la creu les corregades le lansa le esponga e en la quinquena casa sant johan evangelista e en la sisena santa eularia en la setena sent pau. = E aquesta obra promet lo dit luys que pintera dcr fi de florensa so es saber las redortes capitels vases spigues e los rampans arxets claravoya e les diademas e campos aqueles qui necessari hi seran aixi en lo banchal com en lo retaule encare promet lo dit luys que aquest retaule el pintera de bonas e finas colors e ab porpras o draps dor segons que en altres bels retaules es acostumat e que en cascuna istoria lo dit luys pintera una imaga vestida de asur dacre bo en

ffi. = Item promet lo dit luy que en lo guardepols el fara tot entorn alguns fulatges embotits los quals seran dargent colrat en lo camper de les dites guardepols de asur de alamaynt bo e fi. = Item promet lo dit luy aver acabada aquesta obra e portada en Gerona de qui a XVI jorns del mes de setembra primer vinent ha un any per tal que los senyors de promens lo puxen aver posat en le lur esgleya a la festa de sent michell primer venidora ha un any. = E por totes aquestes coses desus dites los senyors promens de sent michell prometen a dar al dit luy LIIII. liuras e un sou mal, pagadors sots la forma saguent».

Hemos transcrito literalmente el precioso documento, cuya redacción harto explícita nos releva de toda explicación; descripción detalladísima que tal vez otro día sirva para identificar algunas tablas no atribuidas todavía. Termina el manuscrito haciendo constar que el nuevo contrato ha sido establecido entre los citados prohombres y Francisco Borrassá «*pictorem civemque gerunde*». en calidad de procurador de su hermano Luis, a quien se reconoce dársele 54 libras y un sueldo, aparte de las 15 libras y 19 sueldos cobrados ya, por la obra del descrito retablo. El documento está suscrito a 18 de abril de 1407 en el lugar de San Miguel de Fluviá, actuando de testigos Fr. Arnaldo Benedicto de Axalada, sacristán, y Benito Mir, presbítero, del Monasterio de Fluviá.

Luego, el citado retablo fue terminado y colocado el año 1408.

Venerabilis domine. Vestre discretioni provide innotescat quod ego tamquam procurator ad hec et alia legitime constitutus a Ludovico Borraçani pictore cive Barchinone, de qua procuratione constat et vobis fidem facio per publicum instrumentum inde confectum Barchinone quinta die mensis decembris proxime lapsi clausumque per discretum Bernardum Natalis notarium publicum Barchinone, volo et mando quod omnia et singula capitula et instrumenta inter probos homines ville et parrochie Sancti Michaelis de Fluviano ex una parte et Ludovicum Borraçani predictum seu Franciscum Borraçani pictorem Gerunde a quo Francisco Borraçani idem Ludovicus Borraçani habet inde jus cessum preteritum scilicet illius retrotabuli sub invocatione beati Michaelis archangeli per prefatum Ludovicum *depicti et positi* in ecclesia dicte ville ex altera parte facta, inhita et fermata cancellentur et prenitus annullentur sic quod a modo prorsus viribus careant et effectu. In cuius sei testimonium

premissa vobis intimare curavi cum presente instrumento manu mea propria scripto Gerunde XVII die januarii anno a nativitate domini M^o Quadringentesimo nono.

Vester in omnibus

Michael Petri notarium Gerunde

Venerabili et discreto domino Francisco Gallet capellano et notarii Sancti Michaelis de Fluviano.